

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 1.141/2020

Rfª. FSJ / Planeamiento 4.2.4 - 1/2016

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar/Ratificar el Proyecto de Reparcelación del Sector 3 del PS-SAA-N "Santa Ana de la Albaida – Norte", promovido por la Junta de Compensación de la U.E. de dicho Plan Parcial, de acuerdo con el documento de subsanación a tenor de la clasificación registral, aprobado en asamblea del día 13 de diciembre de 2019, y presentado con fecha 26 de diciembre del 2019 (RE 21.323).

SEGUNDO. Protocolizar notarialmente el Proyecto con el con-

tenido expresado en el art. 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 113.1 del mismo texto legal.

TERCERO. Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resultan incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

CUARTO. Incorporar al patrimonio municipal del suelo y afectar al uso previsto en el Plan, los terrenos del Municipio, para lo cual se dará traslado al Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

QUINTO. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el Real Decreto 1093/97, de 4 de Julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística y artículo 101.1 c) 5ª LOUA.

SEXTO. Notificar la presente resolución a la Junta de Compensación citada, y demás interesados, con indicación de los recursos que contra esta resolución le corresponden.

Córdoba, 15 de abril de 2020. Firmado electrónicamente por el Gerente, Luis Valdelomar Escribano.